

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-11-B00-011B00001-N-371-2024

PARA LA "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL ACADÉMICO, ADMINISTRATIVO, PLAZA PUESTO Y ESTUDIANTES INSCRITOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES PARA PROTEGER A ESTUDIANTES INSCRITOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y LOS NIÑOS INSCRITOS EN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL", CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

En la Ciudad de México, siendo las **09:30 horas del día 29 de febrero de 2024**, en la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura del Instituto Politécnico Nacional (IPN), ubicada en Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n, esquina con Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07320; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al margen de cada foja útil y al final de la presente Acta en el recuadro respectivo, con el objeto de llevar a cabo el **Acto de Notificación de Fallo** de la licitación indicada al rubro, en cumplimiento a lo que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 3 fracción V y IX, 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 32 tercer párrafo, 36, 36 Bis fracción II, 37, 37 Bis, 44 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la LAASSP; así como, 43 y 51 de su Reglamento, así como lo previsto en el Numeral 3.20 "Acto de Fallo" de la Convocatoria en referencia.

Este acto es presidido por el **C.P. José Alonso García Salazar**, Director de Recursos Materiales e Infraestructura del IPN, servidor público designado y facultado por el Numeral VI.4.9. de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Politécnico Nacional (POBALINES), quien es asistido por el **Lic. Gerardo Alfredo Icaza Palacio**, Jefe de la División de Adquisición de Bienes y Servicios y la **Lic. Rosalinda Cedillo Díaz**, adscrita al Departamento de Compras, ambos de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura del IPN, y por parte del área técnica y requirente, el **Lic. Rubén Cedillo Saldaña**, Jefe de la División de Trayectorias de la Dirección de Capital Humano del IPN.

Así mismo, se contó con la presencia del Órgano Interno de Control Específico en el IPN, la **Lic. Jazmín González Estrada** y por parte de la Oficina del Abogado General en el IPN la **Lic. Erika Palomino Herrera**.

El servidor público que preside el acto, informó a los asistentes que los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el "Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx) a través de la siguiente liga:

<https://www.gob.mx/sfp/documentos/protocolo-de-actuacion-en-materia-de-contrataciones-publicas-otorgamiento-y-prorroga-de-licencias-permisos-autorizaciones-y-concesiones-97983>

Asimismo, se hace constar que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 penúltimo párrafo de la LAASSP, a este acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo en calidad de observador.

Se procedió a verificar el "**Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados**" actualizado al día **29 de febrero de 2024**, emitido por la Secretaría de la Función Pública, así mismo, se verificó en el **Micrositio denominado "Personas con Suspensión de Registro"** administrado por la misma Secretaría, sin encontrarse alguno de los licitantes participantes, situación que se hace del conocimiento de los interesados.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-11-B00-011B00001-N-371-2024

PARA LA "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL ACADÉMICO, ADMINISTRATIVO, PLAZA PUESTO Y ESTUDIANTES INSCRITOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES PARA PROTEGER A ESTUDIANTES INSCRITOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y LOS NIÑOS INSCRITOS EN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL",
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

De igual forma, y de conformidad con lo señalado por el Sistema CompraNet, referente a verificar que las empresas participantes se encuentren debidamente constituidas, se consultó el "**Listado Completo**" de la **página del Sistema de Administración Tributaria (SAT)** de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, emitido el 31 de enero de 2024 al que se hace referencia al artículo 69-B, del Código Fiscal de la Federación Vigente.

Al analizar las proposiciones recibidas para su revisión cualitativa y detallada presentada por los siguientes licitantes:

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SU PROPOSICIÓN PARA ESTE ACTO
1	ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.
2	LA LATINOAMERICANA SEGUROS, S.A.
3	SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO
4	SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.

Se tomaron en cuenta los aspectos técnicos, legales, administrativos y económicos que concurrieron en su formulación bajo el **Criterio de Evaluación Binario**; elaborándose la evaluación de las propuestas técnicas de los licitantes por parte del área técnica y requirente de los servicios, la cual fue emitida por oficio número **DCH/1932/2024**, de fecha 27 de febrero de 2024, suscrito por el **Mtro. Héctor Bello Ríos**, Director de Capital Humano del IPN; así como, la evaluación de los aspectos legales, administrativos y económicos en la que participaron el **Lic. Gerardo Alfredo Icaza Palacio**, Jefe de la División de Adquisición de Bienes y Servicios y la **Lic. Rosalinda Cedillo Díaz**, adscrita al Departamento de Compras, ambos de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura, elaborada con fecha 28 de febrero de 2024.

Lo anterior, con fundamento a lo dispuesto por los artículos 36, 36 Bis de la LAASSP y 51 de su Reglamento, que a la letra dicen:

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

"Artículo 36. Las dependencias y entidades para la evaluación de las proposiciones deberán utilizar el criterio indicado en la convocatoria a la licitación.

En todos los casos las convocantes deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación;

(...)

"Artículo 36 Bis. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, en su caso:

(...)



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-11-B00-011B00001-N-371-2024

PARA LA "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL ACADÉMICO, ADMINISTRATIVO, PLAZA PUESTO Y ESTUDIANTES INSCRITOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES PARA PROTEGER A ESTUDIANTES INSCRITOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y LOS NIÑOS INSCRITOS EN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL", CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

II. De no haberse utilizado las modalidades mencionadas en la fracción anterior, la proposición hubiera ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante, y

(...)

**REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Artículo 51.- *Los criterios para evaluar la solvencia de las proposiciones, deberán guardar relación con los requisitos y especificaciones señalados en la convocatoria a la licitación pública para la integración de las propuestas técnicas y económicas.*

La aplicación del criterio de evaluación binario a que se refiere el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley será procedente en aquellos casos en que la convocante no requiera vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir o a arrendar o de los servicios a contratar porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo. El Área contratante deberá justificar la razón por la que sólo puede aplicarse el criterio de evaluación binario y no el de puntos o porcentajes o de costo beneficio, dejando constancia en el expediente del procedimiento de contratación.

De la evaluación cualitativa y detallada de las proposiciones recibidas para la licitación que nos ocupa se dictaminó lo siguiente:

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE LOS LICITANTES

LICITANTE QUE "NO CUMPLE" CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO

Del análisis de la documentación Legal y Administrativa de la proposición presentada por el licitante **SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO** se dictaminó que dicha documentación **NO CUMPLE** con lo solicitado en el Numeral **14.1 Documentación Legal y Administrativa**, en el siguiente apartado:

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-11-B00-011B00001-N-371-2024

PARA LA "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL ACADÉMICO, ADMINISTRATIVO, PLAZA PUESTO Y ESTUDIANTES INSCRITOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES PARA PROTEGER A ESTUDIANTES INSCRITOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y LOS NIÑOS INSCRITOS EN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL", CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO

No.	Documentos	Cumple /No Cumple	Motivo de Desechamiento
XIV	<p>Para participar en el presente procedimiento de contratación, los Licitantes "personas físicas y personas morales" DEBERÁN presentar el ACUSE y el Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado respecto de servidores públicos de la Administración Pública Federal formulado a través de la dirección electrónica https://www.gob.mx/sfp/articulos/sistema-del-manifiesto-de-vinculos-y-relaciones-de-particulares-con-servidores-publicos?idiom=es, y deberá ser de fecha entre la publicación de la convocatoria en el Sistema CompraNet y el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, lo anterior, de conformidad con lo señalado en los Numerales 2, 3, 4, 6 y 8 del Anexo Segundo del "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el diario Oficial de la Federación el día 20 de agosto de 2015; y los "Acuerdos por los que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, siendo este medio el único para presentarlo.</p>	NO CUMPLE	<p>El ACUSE y el Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios labores, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado respecto de servidores públicos de la Administración Pública Federal, que obra en los folios 000187, 000188, 000189, 000190 y 000191, de la proposición presentada por el licitante SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO, se desprende que los datos inherentes a la persona como lo es la CURP y el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) no corresponden a dicha persona, información que se puede observar visiblemente, motivo por el cual, se deja al Instituto en una incertidumbre jurídica, en primer término al no tener la certeza de quien es el representante legal que solicitó el Acuse ante la Secretaría de la Función Pública y quien aparece en el Manifiesto, toda vez que los datos de la CURP y del RFC no pertenecen al representante legal que se ostentó como tal.</p> <p>En segundo término, no se cumple con el objetivo del manifiesto ni se PUEDE CONSTATAR LA VERACIDAD DEL DOCUMENTO, toda vez que, quien lo solicita ante la SFP bajo protesta de decir verdad es una persona que se ostenta como representante legal de la persona moral, sin embargo, manifiesta un RFC y una CURP que pertenecen a otra persona.</p> <p>Lo anterior, se verificó en la página https://www.gob.mx/curp, así como, en la página electrónica habilitada por el IMSS en la URL: https://verificaimss.imss.gob.mx/cartaCumplimiento/, de conformidad con la Regla Sexta "Opinión generada por los entes de carácter público" del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de septiembre de 2022.</p> <p>Cabe señalar que, en términos del párrafo séptimo del artículo 26 de la LAASSP, las condiciones contenidas en la convocatoria a la licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.</p>



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-11-B00-011B00001-N-371-2024

PARA LA "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL ACADÉMICO, ADMINISTRATIVO, PLAZA PUESTO Y ESTUDIANTES INSCRITOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES PARA PROTEGER A ESTUDIANTES INSCRITOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y LOS NIÑOS INSCRITOS EN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL",
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

Derivado de lo anterior, la proposición presentada para **la Partida 1 resulta No solvente y se desecha**, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley, a lo establecido en el Apartado IV. Requisitos que deben cumplir los licitantes, 1.Requisitos que deben cumplir los licitantes; Los Licitantes deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos en los Numerales 14.1 Documentación Legal y Administrativa, 14.2 Documentación Técnica y 14.3 Documentación Económica, los documentos indicados en los numerales citados son considerados indispensables para la correcta integración de la proposición de los licitantes, por lo que el incumplimiento de alguno o algunos de ellos afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento y el Numeral 11.1 Causas de desechamiento, incisos **a) bb) y II)** de la Convocatoria de la Licitación, que indica que será motivo de desechamiento, como se transcribe a continuación:

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

"Artículo 36. Las dependencias y entidades para la evaluación de las proposiciones deberán utilizar el criterio indicado en la convocatoria a la licitación.

En todos los casos las convocantes deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación:

(...)

(...)

11. Causas de desechamiento de proposiciones

11.1 Causas de desechamiento

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la proposición, solicitados e indicados en los Apartados IV y VI de la presente convocatoria.**
- bb) ... y cualquier otra violación a la Ley y las demás disposiciones reglamentarias aplicables, con la finalidad de salvaguardar los principios de concurrencia, equidad y transparencia.**
- II) Cualquier otra violación a las disposiciones de la Ley, su Reglamento, y demás normatividad aplicable en la materia.**

(...)

LICITANTES QUE "CUMPLEN" CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA
PARA LA PARTIDA 1

Con relación a la documentación Legal y Administrativa presentada por los licitantes: **ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V. y SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.**, se dictaminó que dicha documentación **CUMPLE** con los requisitos solicitados en el Numeral **14.1 Documentación Legal y Administrativa** de la convocatoria de referencia.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-11-B00-011B00001-N-371-2024

PARA LA "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL ACADÉMICO, ADMINISTRATIVO, PLAZA PUESTO Y ESTUDIANTES INSCRITOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES PARA PROTEGER A ESTUDIANTES INSCRITOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y LOS NIÑOS INSCRITOS EN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL", CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

LICITANTE QUE "CUMPLE" CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA PARA LA PARTIDA 2

Con relación a la documentación Legal y Administrativa presentada por el licitante: **LA LATINOAMERICANA SEGUROS, S.A.**, se dictaminó que dicha documentación **CUMPLE** con los requisitos solicitados en el Numeral **14.1 Documentación Legal y Administrativa** de la convocatoria de referencia.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

LICITANTE QUE "CUMPLE" CON LA PROPUESTA TÉCNICA, PERO SE CONSIDERA NO SOLVENTE

SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO

Con relación a la propuesta técnica presentada para la presente Licitación, el área técnica y requirente de los servicios determinó en su dictamen que **CUMPLE** con lo solicitado en el Numeral **14.2 "Documentación Técnica"** y lo solicitado en el **Anexo 1 "Anexo Técnico"**, de la presente Convocatoria para la **Partida 1**, sin embargo, **NO CUMPLE** con lo solicitado en el Numeral **14.1 "Documentación Legal – Administrativa"**, por lo que se considera **NO SOLVENTE**.

LICITANTES QUE "CUMPLEN" CON LA PROPUESTA TÉCNICA Y SON CONSIDERADAS SOLVENTES PARA LA PARTIDA 1

ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.

Con relación a la Propuesta Técnica presentada para la presente Licitación, el área técnica y requirente del servicio determinó en su dictamen que **CUMPLE** con lo solicitado en el numeral **14.2 "Documentación Técnica"** y en el **Anexo 1 "Anexo Técnico"** de la presente Convocatoria para la **Partida 1**, así como en el numeral **14.1 Documentación Legal y Administrativa** por lo que es considerada **SOLVENTE**.

SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.

Con relación a la Propuesta Técnica presentada para la presente Licitación, el área técnica y requirente del servicio determinó en su dictamen que **CUMPLE** con lo solicitado en el numeral **14.2 "Documentación Técnica"** y en el **Anexo 1 "Anexo Técnico"** de la presenta Convocatoria para la **Partida 1**, así como en el numeral **14.1 Documentación Legal y Administrativa** por lo que es considerada **SOLVENTE**.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-11-B00-011B00001-N-371-2024

PARA LA "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL ACADÉMICO, ADMINISTRATIVO, PLAZA PUESTO Y ESTUDIANTES INSCRITOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES PARA PROTEGER A ESTUDIANTES INSCRITOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y LOS NIÑOS INSCRITOS EN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL", CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

LICITANTE QUE "CUMPLE" CON LA PROPUESTA TÉCNICA Y ES CONSIDERADA SOLVENTE
PARA LA PARTIDA 2

LA LATINOAMERICANA SEGUROS, S.A.

Con relación a la Propuesta Técnica presentada para la presente Licitación, el área técnica y requirente del servicio determinó en su dictamen que **CUMPLE** con lo solicitado en el numeral **14.2 "Documentación Técnica"** y en el **Anexo 1 "Anexo Técnico"** de la presenta Convocatoria para la **Partida 2**, así como en el numeral **14.1 Documentación Legal y Administrativa** por lo que es considerada **SOLVENTE**.

EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LOS LICITANTES
PARTIDA 1

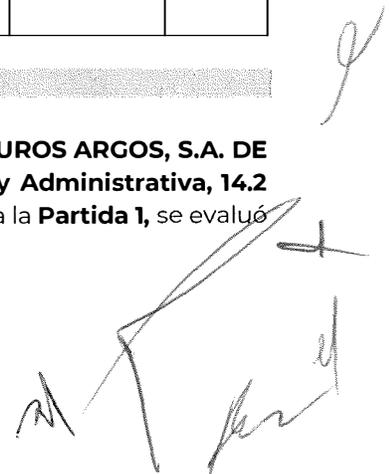
ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.

Con relación al Numeral **14.3 Documentación Económica** presentada por el licitante: **ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.** y toda vez que **CUMPLE** con lo solicitado en el Numeral **14.1 Documentación Legal y Administrativa, 14.2 Documentación Técnica** y en el **Anexo 1 "Anexo Técnico"** de la presenta Convocatoria para la **Partida 1**, se evaluó conforme a lo siguiente:

Partida	Descripción	Licitante	Unidad de Medida	Mediana	Precio Aceptable	Monto ofertado NO CAUSA IVA	Cumple /No Cumple
1	PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL ACADÉMICO, ADMINISTRATIVO, PLAZA PUESTO Y ESTUDIANTES INSCRITOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.	ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.	PÓLIZA	\$35,089,567.56	\$38,598,524.31	\$25,815,605.55	CUMPLE

SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.

Con relación al Numeral **14.3 Documentación Económica** presentada por el licitante: **SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.** y toda vez que **CUMPLE** con lo solicitado en el Numeral **14.1 Documentación Legal y Administrativa, 14.2 Documentación Técnica** y en el **Anexo 1 "Anexo Técnico"** de la presenta Convocatoria para la **Partida 1**, se evaluó conforme a lo siguiente:



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-11-B00-011B00001-N-371-2024

PARA LA "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL ACADÉMICO, ADMINISTRATIVO, PLAZA PUESTO Y ESTUDIANTES INSCRITOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES PARA PROTEGER A ESTUDIANTES INSCRITOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y LOS NIÑOS INSCRITOS EN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL", CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

Partida	Descripción	Licitante	Unidad de Medida	Mediana	Precio Aceptable	Monto ofertado NO CAUSA IVA	Cumple /No Cumple
1	PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL ACADÉMICO, ADMINISTRATIVO, PLAZA PUESTO Y ESTUDIANTES INSCRITOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.	SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.	PÓLIZA	\$35,089,567.56	\$38,598,524.31	\$28,161,198.02	CUMPLE

No obstante lo anterior, **No oferta el precio más bajo para la Partida 1** motivo por el cual se desecha su proposición por no ofrecer las mejores condiciones para el Estado.

EVALUACIÓN ECONÓMICA DEL LICITANTE
PARTIDA 2

LA LATINOAMERICANA SEGUROS, S.A.

Con relación al Numeral **14.3 Documentación Económica** presentada por el licitante: **LA LATINOAMERICANA SEGUROS, S.A.** y toda vez que **CUMPLE** con lo solicitado en el Numeral **14.1 Documentación Legal y Administrativa, 14.2 Documentación Técnica** y en el **Anexo 1 "Anexo Técnico"** de la presenta Convocatoria para la **Partida 2**, se evaluó conforme a lo siguiente:

Partida	Descripción	Licitante	Unidad de Medida	Mediana	Precio Aceptable	Monto ofertado SIN IVA	Cumple /No Cumple
2	PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES PARA PROTEGER A ESTUDIANTES INSCRITOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y LOS NIÑOS INSCRITOS EN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.	LA LATINOAMERICANA SEGUROS, S.A.	PÓLIZA	\$6,985,138.37	\$7,683,652.20	\$5,383,161.05	CUMPLE

FALLO

Atendiendo a lo anterior, el **C.P. José Alonso García Salazar**, Director de Recursos Materiales e Infraestructura del IPN, servidor público designado y facultado por el Numeral VI.4.9 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Politécnico Nacional (POBALINES), en presencia de los asistentes dio a conocer el resultado del procedimiento de contratación y el **FALLO** por lo que se declara como

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-11-B00-011B00001-N-371-2024

PARA LA "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL ACADÉMICO, ADMINISTRATIVO, PLAZA PUESTO Y ESTUDIANTES INSCRITOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES PARA PROTEGER A ESTUDIANTES INSCRITOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y LOS NIÑOS INSCRITOS EN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL", CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

licitantes ganadores a las empresas: **ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.**, para la Partida 1 y **LA LATINOAMERICANA SEGUROS, S.A.** para la Partida 2, conforme a lo siguiente:

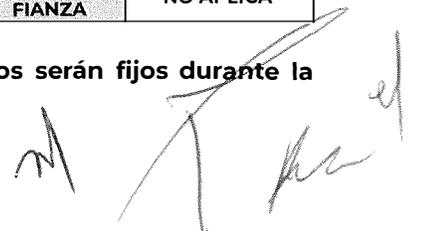
ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Total de Asegurados	Importe	Número de Contrato	Vigencia de la Contratación
1	PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL ACADÉMICO, ADMINISTRATIVO, PLAZA PUESTO Y ESTUDIANTES INSCRITOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.	PÓLIZA	241,802	\$ 25,815,605.55	IPN-PS-LICI-001-2024	Será a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de marzo de 2024 y termina a las 24:00 horas del día 31 de diciembre de 2024.
	Subtotal			\$ 25,815,605.55	%FIANZA	NO APLICA
	IVA			NO APLICA	IMPORTE DE LA FIANZA	NO APLICA
	Total			\$ 25,815,605.55	TIPO DE FIANZA	NO APLICA

LA LATINOAMERICANA SEGUROS, S.A.

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Total de Asegurados	Importe	Número de Contrato	Vigencia de la Contratación
2	PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES PARA PROTEGER A ESTUDIANTES INSCRITOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y LOS NIÑOS INSCRITOS EN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.	PÓLIZA	217,322	\$ 5,383,161.05	IPN-PS-LICI-002-2024	Será a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de marzo de 2024 y termina a las 24:00 horas del día 31 de diciembre de 2024.
	Subtotal			\$ 5,383,161.05	%FIANZA	NO APLICA
	IV			\$ 861,305.77	IMPORTE DE LA FIANZA	NO APLICA
	Total			\$ 6,244,466.82	TIPO DE FIANZA	NO APLICA

Los precios indicados en las Propuestas Económicas de los licitantes adjudicados serán fijos durante la vigencia del contrato.



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-11-B00-011B00001-N-371-2024

PARA LA "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL ACADÉMICO, ADMINISTRATIVO, PLAZA PUESTO Y ESTUDIANTES INSCRITOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES PARA PROTEGER A ESTUDIANTES INSCRITOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y LOS NIÑOS INSCRITOS EN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL", CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

La vigencia del contrato será a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de marzo de 2024 y hasta las 24:00 horas del día 31 de diciembre de 2024, de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 "Anexo Técnico" de la convocatoria del presente procedimiento de contratación.

A los licitantes que resultaron adjudicados, se les informa que con el objeto de formalizar los contratos respectivos en el **Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema CompraNet (MFIJ)**, deberán considerar su registro en el mismo, de conformidad con el **"ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento"**, publicado en el DOF el día 18 de septiembre de 2020, así mismo, deberán presentar en el Departamento de Control Normativo de la División de Adquisición de Bienes y Servicios de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura del IPN, los documentos solicitados en el Numeral 3.21 "Firma del(los) Contrato(s) y documentación requerida al licitante adjudicado" de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, **al día hábil siguiente a la fecha de notificación del Fallo**, atendiendo todo lo indicado en dicho numeral.

En cumplimiento al artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Finanzas, no es exigible a las empresas aseguradoras que constituyan fianza como garantía de cumplimiento del contrato, así mismo, en el artículo 294 fracción VI del citado ordenamiento, prohíbe a las instituciones de Seguros Otorgar avales, fianzas o cauciones.

Así mismo, se hace de su conocimiento **que serán responsables de estar inscritos y mantener actualizada su información en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC)**, en la página <https://www.gob.mx/tramites/ficha/inscripcion-al-registro-unico-de-proveedores-y-contratistas/SFP2645> de conformidad con los numerales 18 y 20 del "Acuerdo por el cual se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", en ese sentido, a solicitud de los proveedores adjudicados, la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura, previa validación de la información capturada en el Sistema CompraNet por los proveedores, llevará a cabo la inscripción.

Cabe señalar que, deberán darse de alta en el Sistema de Administración para Proveedores de Bienes y Servicios Institucional (S@PBSI), para integrarse al Padrón de Proveedores del IPN, en la página <https://www.sapbsi.ipn.mx/>, para agilizar el trámite administrativo interno relacionado con el pago, para lo cual se requieren los siguientes documentos:

Persona Moral:

- Acta Constitutiva completa.
- Estado de cuenta bancario, no mayor a tres meses.
- Constancia de Situación Fiscal del mes en curso de la persona moral.
- Comprobante de domicilio fiscal, no mayor a tres meses (luz, agua, teléfono fijo o predial).
- Currículum de la empresa o negocio, sin fecha.
- Formato 10 (generarlo en la plataforma del S@PBSI).

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-11-B00-011B00001-N-371-2024

PARA LA "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL ACADÉMICO, ADMINISTRATIVO, PLAZA PUESTO Y ESTUDIANTES INSCRITOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES PARA PROTEGER A ESTUDIANTES INSCRITOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y LOS NIÑOS INSCRITOS EN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL",
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

- Identificación Oficial vigente con firma y fotografía (INE o Pasaporte vigentes o Cédula Profesional) del representante legal de la empresa.
- CURP del representante legal de la empresa.
- Constancia de Situación Fiscal del mes en curso del representante legal de la empresa.

Por otra parte, se reitera a los Licitantes Adjudicados, que independientemente de la fecha en que se suscriban los contratos correspondientes en el MFIJ, las obligaciones derivadas de la presente licitación serán exigibles con la notificación del presente Fallo, tanto para la convocante como para los licitantes Adjudicados, conforme a lo establecido en el artículo 37 sexto párrafo de la LAASSP.

La presente acta surte para los licitantes adjudicados mencionados anteriormente, efectos de notificación en tiempo y forma, y por ello **se comprometen y obligan a firmar los contratos respectivos en el MFIJ dentro de los quince (15) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la notificación del presente Fallo**, por lo que con la notificación del presente fallo, por el que se les adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de éstos serán exigibles, sin perjuicio de las obligación de las partes de firmarlos en el plazo antes mencionado y en los términos de la presente Acta de fallo, en el entendido que en caso de no formalizarse dentro del referido plazo, por causas que les resulten imputables, la presente adjudicación dejará de surtir efectos, haciéndose acreedores a las sanciones que les resulten aplicables, de conformidad con lo que al respecto establece la LAASSP.

A LOS LICITANTES

Contra el presente Fallo no procede recurso alguno; sin embargo, procederá la instancia de inconformidad en términos de lo señalado en el Numeral 15 "Inconformidades" de la Convocatoria del presente procedimiento de contratación. Lo anterior, con fundamento en el artículo 37, antepenúltimo párrafo de la LAASSP.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la LAASSP, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de la presente Acta de Fallo en el Tablero de Avisos de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura del IPN, ubicada en la Planta Baja del Edificio de la Secretaría de Administración, con domicilio en Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n, esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07320, Ciudad de México, en donde se encontrará disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. Asimismo, la presente acta también estará disponible en el Sistema CompraNet, en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx>

En este acto se les preguntó a los asistentes si deseaban manifestar alguna observación u objeción al mismo, a lo que respondieron negativamente.

Después de dar lectura a la presente Acta, **se dio por terminado este acto, siendo las 10:10 horas** del mismo día de su inicio.

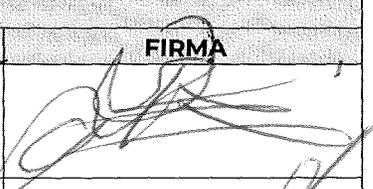
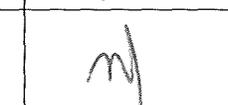
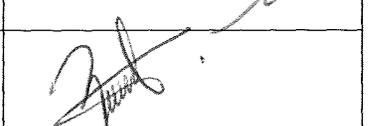
ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

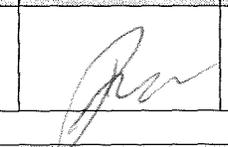
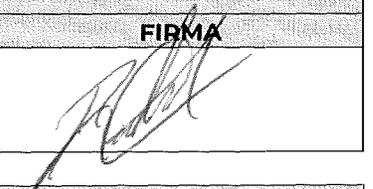
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-11-B00-011B00001-N-371-2024

PARA LA "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL ACADÉMICO, ADMINISTRATIVO, PLAZA PUESTO Y ESTUDIANTES INSCRITOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES PARA PROTEGER A ESTUDIANTES INSCRITOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y LOS NIÑOS INSCRITOS EN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL", CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

Esta Acta consta de **12 fojas útiles**, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

OBSERVADORES SOCIALES		
NOMBRE Y EMPRESA QUE REPRESENTA	RÚBRICA	FIRMA
NO SE PRESENTÓ NINGUNA PERSONA QUE MANIFESTARA SU INTERÉS DE PERMANECER EN EL ACTO EN CALIDAD DE OBSERVADOR		

POR PARTE DEL ÁREA CONVOCANTE (IPN)			
ÁREA CONTRATANTE			
NOMBRE Y CARGO	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
C.P. José Alonso García Salazar Director de Recursos Materiales e Infraestructura	Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura		
Lic. Gerardo Alfredo Icaza Palacio Jefe de la División de Adquisición de Bienes y Servicios	Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura		
Lic. Rosalinda Cedillo Díaz Adscrita al Departamento de Compras	Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura		

POR PARTE DEL ÁREA TÉCNICA Y REQUERENTE			
NOMBRE Y CARGO	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
Lic. Rubén Cedillo Saldaña Jefe de la División de Trayectorias	Dirección de Capital Humano		

POR PARTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL IPN		
NOMBRE Y CARGO	RÚBRICA	FIRMA
Lic. Jazmín González Estrada		

POR PARTE DE LA OFICINA DEL ABOGADO GENERAL EN EL IPN		
NOMBRE Y CARGO	RÚBRICA	FIRMA
Lic. Erika Palomino Herrera		

----- FIN DEL ACTA -----